

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Laboral Segunda Nominación de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: MONZÓN ANALÍA GUADALUPE C/SUAREZ IVANA MARÍA Y OTROS s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales; (CUIJ N° 21-04778706-5) se ha dispuesto notificar por edicto a la Sra. Ivana María Suárez, lo siguiente: Santa Fe, 26 de Octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: 1. Rechazar la excepción de falta de legitimación pasiva deducida por la coaccionada Aida Suarez, con costas a su cargo (art. 10 CPL). II. Haciendo lugar a la parcialmente a la demanda, condenando a las demandadas Ivana María Suarez (CUIT 23-27889928-4) y Aida Gladys Suárez (CUIL 27-14607321-8) a pagar a la actora, Analía Guadalupe Monzón (CUIL 27-21720782-2), en el plazo de diez días, los rubros acogidos de acuerdo los considerandos precedentes, cuyo monto devengará la tasa de interés y modo de capitalización de los mismos según Considerando V.2). III. Imponiendo las costas del juicio a las demandadas (art. 101 CPL), y difiriendo la regulación de honorarios a la presentación de liquidación de capital e intereses y acreditación de la condición fiscal de los Sres. Profesionales intervinientes y, en su caso, la de la condenada en costas que acreditarán en autos el cumplimiento de los aportes obligatorios a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores y a la Caja Forense (art. 1 Ley 10727 y art. 1 Ley 4949, to Ley 10436). IV. Una vez firme y ejecutoriada la presente y a los fines establecidos en los arts. 44/6 Ley 25345 dése intervención a la AFIP, a la que se notificará por cédula. Asimismo se emplazará al condenado en costas a abonar las Tasas Judiciales. V. Hágase saber, agréguese copia y oportunamente archívese. Fdo: Dr. Diego Romero - Secretario - Dra. Mariana Ramoneda - Jueza.

S/C 488578 Nov. 4 Nov. 7

Se hace saber que en los autos ROSSI VALEBELLA, FLAVIA EVANGELINA c/BESSONE, JORGE RAUL s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; Expte. CUIJ 21-04770996-9 - Año 2017, en trámite por ante el Juzgado de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1ª Nominación, sito en calle San Martín N° 2651 de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se ha dispuesto citar a los herederos del Sr. Jorge Raul Bessone, DNI 6.302.072, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de septiembre de 2022. Fdo.: Dr. López - Secretario.

S/C 488662 Nov. 4 Nov. 10

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe y para los autos caratulados: PEREZ, FLORENCIA ALEJANDRA Y OTROS c/ALTAMIRANDA, WALTER DANIEL A. Y OTROS s/Daños y Perjuicios; (Expte. CUIJ N° 21-12153061-6), que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - 2ª Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a los fines de la notificación del proveído de fecha 05/09/22 al Sr. Walter Daniel Adrián Altamiranda, DNI 34.267.322: Santa Fe, 05 de Septiembre de 2022 Atento las constancias de autos y conforme se solicita, no habiendo

comparecido en autos pese a estar debidamente notificado, declárase rebelde al demandado Walter Daniel Adrián Altamiranda. Notifíquese. Fdo. Dr. Cristian Werlen (Juez); Dra. Silvina Montagnini (secretaria). Tramite con declaración jurada de pobreza.

\$ 60 488526 Nov. 4 Nov. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE DISTRITO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACIÓN), EN AUTOS CARATULADOS "STAPINATO, NORMA ISABEL s/SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nº 21-02036034-5/Año 2022), SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DOÑA STAPINATO, NORMA ISABEL - D.N.I. N.º 05.122.106, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. DR DIEGO R ALDAO - JUEZ; Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ - SECRETARIA). SANTA FE, DE OCTUBRE DE 2022.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Juzgado de la Oficina de PROCESOS SUCESORIOS SEC UNICA a cargo de la Dra. MARINA A. BORSOTTI, SECRETARIA (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GARCIA, SILVIA GUADALUPE S/SUCESORIO" CUIJ Nº 21- 02027009-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SILVIA GUADALUPE GARCIA DNI Nº 28.736.796 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y exhibiéndose los mismos en el hall de planta baja de Tribunales de esta ciudad. FIRMADO: MARINA A. BORSOTTI SECRETARIASANTA FE, a los días del mes de del año 2022.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "MACIEL, MARIA ELENA RUFINA S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-02035594-5, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA ELENA RUFINA MACIEL, L.C. Nº 01.124.940, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Marina A. BORSOTTI -Secretaria-. Santa Fe, de Noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en los autos caratulados "INCHAUSPE, JUAN PABLO S/ SUCESORIO" (21- 02036029-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Pablo Inchauspe, DNI N° 17.932.629, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. MARINA A. BORSOTTI.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "KAISER DELIA ESTHER Y KAISER ELISA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26301039-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Delia Esther KAISER, Documento de Identidad: 2.330.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. - Esperanza,

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom), en autos caratulados: PANUNCIO, OTILIA TERESITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Cuij 21-02035505-8 del año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor PANUNCIO, OTILIA TERESITA, documento de identidad tipo D.N.I N° F 3.385.134, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ. 02 Noviembre de 2022.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: OJEDA, MARIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ21-02034926-0, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derechos a los bienes de Doña MARIA ROSA OJEDA DNIN°16.203.431, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Claudia Sanchez (Secretaria) Santa Fe, de Octubre de 2022.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOMINACION DE SANTA FE) en los autos caratulados: "MONTES, SERAPIO MÁXIMO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02035803-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SERAPIO MÁXIMO MONTES , DNI N°13. 213.497, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y exhibiéndose en el hall de Tribunales de esta ciudad. FDO: DRA. CLAUDIA SANCHEZ- SECRETARIA. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN-JUEZA. SANTA FE DE NOVIEMBRE DE 2022.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados "CLEMENTIN, CARLOS ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02034029-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Ángel Clementin DNI N° 11.115.289, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Claudia Sánchez(SECRETARIA) – Dr. Carlos Federico Marcolín (JUEZ).

\$ 45 Nov. 04

: Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de la ciudad de Santa Fe), de la ciudad de Santa Fe, en autos "VEGLIO, Néstor Hugo s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02036199-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor NESTOR HUGO VEGLIO (D.N.I. N° M6.225.379), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dr. GABRIEL ABAD (Juez) Dra. CLAUDIA SANCHES (Secretaria)".- Santa Fe, de Noviembre de 2022.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de DOÑA MARIA ELBA ROMERO DNI N° F4.103.226, para que dentro del término Ley comparezcan a hacerlos valer en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "BIANCHI BERNARDO SANTOS Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26324455-6.- Villa Ocampo, 03/11/2022\$ 45 Nov. 04

El juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos ESCUDERO JUAN FAUSTINO S/ CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 1666/año 2001 - CUIJ 21-00913620-4) ha ordenado correr traslado a los acreedores por el término y bajo apercibimientos de ley del pedido de conclusión de la quiebra.- Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 28 de octubre de 2022. (fdo) Dra.Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02026970-4, MASTRANDREA, Adriana Mónica s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios de primera instancia.- A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 20 de Octubre de 2022 VISTOS:... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$319.640,84 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$136.988,93 los correspondientes a la abogada del fallido, Dra. María Inés Maiorano. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".-

"Santa Fe, 27 de Octubre de 2022 Por presentado proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Hágase saber que deberá cumplimentar con las vistas ordenadas en la resolución de fecha 20/10/22. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA". Santa Fe, Octubre 31 de 2022.

S/C 488890 Nov. 04 Nov. 07

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-01962585-8, BAZAN, Walter s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución de fecha 21/10/2022. A tal fin, se transcribe el proveído que lo ordena: "Santa Fe, 28 de Octubre de 2022 Téngase presente. Por presentado proyecto de distribución en fecha 21/10/2022. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".- Santa Fe, 31 de Octubre de 2022. Medina Cabal. Prosecretaria.

s/c 488889 Nov. 04 Nov. 07

El Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: TOREA, MAURICIO SEBASTIAN Y OTROS c/OLGA YOLANDA PRONO DE CASABIANCA y/o CASABLANCA Y OTROS s/Escrituración —Ordinario; (CUIJ 21-02020598-6), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 02 de Febrero de 2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito introductorio: Téngase por promovida demanda de cumplimiento de contrato de escrituración que se tramitará por vía de juicio ordinario- contra Pedro Gutiérrez, Isabel Del Carmen Marticorena De Gutiérrez, Olga Yolanda Prono, y/o sus herederos -atento lo informado a fs. 36/39 y 46-, y contra Juan Carlos Galiano Y/O Galeano, a quienes se citarán y emplazarán a comparecer a estar a derecho, dentro del término de tres días de notificado el presente y bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha notificación se hará mediante la publicación de edictos por el término de ley, y por cédula a los herederos que resultaren con domicilio real conocido. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio de los demandados, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Marín (Jueza); Dra. Romina Botto (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 29 de Junio 2021. Previo a todo trámite notifique el proveído del 04/05/2021 (fs. 63) al domicilio informado por la Secretaría Electoral a fs 62. Asimismo, exhortese a los Juzgados donde tramitan los sucesorios de los codemandados fallecidos a los fines de que informen los domicilios reales de los herederos. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Marín (Jueza) - Dra. Romina Botto (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 5 de Agosto de 2022. ... Asimismo, conforme lo informado por el Juzgado Civil y Comercial 11ª Nom. (fs. 97) respecto de los herederos de Olga Yolanda Prono, también deberá acreditar notificación al Sr. Néstor Francisco Casabianca. En relación a ello, según lo informado por el oficial notificador en las cédulas acompañadas (fs. 122 y 124), sobre la inexistencia del domicilio Hipólito Irigoyen 3052, - mismo domicilio que el informado por el Juzgado Civil y Comercial 11ª Nom. (fs. 97) - oficiase al renaper a los fines de conocer el último domicilio de Nestor Francisco Casabianca. Se le hace saber al peticionante que el agotamiento de las diligencias tendientes a la averiguación del domicilio de los demandados es un requisito esencial para asegurar el debido proceso, por lo que deberá cumplimentar con ello en forma. A lo demás solicitado, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Marín (Jueza) - Dra. Romina Botto (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 20 de Octubre de 2022 Téngase presente lo manifestado y proveyendo escrito cargo N° 11785/2022: A los fines indicados —notificación a Gladis Norma Casabianca, Noemi Olga Casabianca y Néstor Francisco Casabianca del primer decreto de trámite de fecha 02/02/2021— publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Marín (Jueza) - Dra. Romina Botto (Secretaria). Santa Fe, 25 de Octubre de 2022.

\$ 210 488490 Nov. 4 Nov 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Judicial N° 1 de la SEXTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados: ARIZAGA, MARCELA BEATRIZ c/LOMBARDI, GUIDO DOMINGO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01966876-9, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2021. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1). Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción sito en calle Ricardo Aldao 3766 de Santa Fe -individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor de Marcela Beatriz Arizaga. II). Imponer las costas a la parte actora. Firman: Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2022.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 488497 Nov. 4 Nov. 8

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: BAPTISTA, DANIEL JOAQUIN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02034412-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Sindica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638. Domiciliada en Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 18 de Octubre de 2022 Habiendo resultado sorteado como Síndica la CPN. Mónica Graciela MONIN domiciliada en calle Corrientes N° 3168 de esta ciudad, désígnasela en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. 27 de Octubre de 2022. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).27/10/22.

S/C 488511 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: ORELLANO, ROBERTO PABLO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02021366-0, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Octubre de 2022; Agréguese la vista y el informe de movimientos bancarios acompañados. Por presentado por Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el Art. 218 de la LCQ. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Ester Noe de Ferro (secretaria); Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza). Con Beneficio De Gratuidad - Ley 24.522. Santa Fe, 24 de Octubre de 2022.

S/C 488509 Nov. 4 Nov. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GODOY, VERONICA ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01983454-6, se ha dispuesto lo siguiente Santa Fe, 19 de Agosto de 2022:

VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar concluída la quiebra de Verónica Alejandra Godoy, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 3. Dar por concluída la intervención del Síndico. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber. Fdo dra. Romina Soledad Freyre secretaria, Dr. Lucio Alfredo Palacios juez. Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras.Santa Fe 4 de octubre de 2022.

S/C 488507 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Novena nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ALARCON JUAN JOSE s/Apremios Fiscales Municipales; (Expte. 21-02015945-3) se hace saber a los herederos del demandado, Sr. Alarcon Juan Jose, y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable (art. 70, Ley N° 8173), con domicilio en Calle N° 15 S/N de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, inmueble empadronado bajo el número de partida inmobiliaria 1013-00-742384/2058-2, que son citados de remate con la prevención de que si en el término de 16 días no oponen excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días.

S/C 488518 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos MUGA ELVIO BRIGIDO s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02034490-0, se ha dispuesto señalar el día 05 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Diciembre de 2022 para la presentación de las impugnaciones, el día 17 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe Individual y 4 de Abril de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo de la C.P.N. Claudia G. Guzman, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs., domicilio electrónico: gurnmansindico@gmail.com. Santa Fe, Octubre de 2022.

S/C 488521 Nov. 4 Nov. 10

EL Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom. a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo de dra. Romina Soledad Freyre de esta ciudad, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que, en Santa Fe, el 16 de Septiembre de 2022 en el marco del expediente CHAMORRO, JUAN JOSE s/Concurso Preventivo (21-02035137-0), se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Chamorro, Juan José DNI N° 36.263.324, con fecha de presentación el 31/08/2022. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Cdra. Gerardo Antonio Borda Bossana, con domicilio en Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad, hasta el día 06/12/2022. La presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 han sido fijados

para los días 07/03/2023 y 19/04/2023. Audiencia informativa el 17/05/2023 a las 10hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a los fines previstos por el artículo 45. Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria.

S/C 488522 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ABALO, MAXIMILIANO RAMIRO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02035962-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 27/10/2022: 1°) Declarar la quiebra de Maximiliano Ramiro Abalo, apellido materno Carrizo, argentino, mayor de edad, DNI 39.688.950, domiciliado realmente en calle Bv. Oroño 1154, Depto. 2, de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en San Jerónimo N° 3194, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 02 de Noviembre de 2022 a las 10hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 10 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 15 de Marzo de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 02 de Mayo de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de Junio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original agréguese copia. Ofíciase Notifíquese.

S/C 488523 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: MUGA, ELVIO BRIGIDO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02034490-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26/10/22; AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Fijar el día 5/12/22 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 2- Fijar el día 21/12/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3- Señalar el día 17/2/23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 de la ley 24522) y designar el día 4/4/22 como fecha para que el síndico presente el informe general (art. 39 ley 24522). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. FDO. Marcolín (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 488536 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GERVASONI, IVAN AUGUSTO s/Solicitud De Propia Quiebra; CUIJ 21-01996615-9, se hace saber la regulación de honorarios de los profesionales, la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final y que se ha dispuesto la publicación de Edictos durante dos días (2) sin cargo, según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q., a tales fines se transcribe parte de la resolución que así lo dispone: Santa Fe, 30 de junio de 2022. Por contestado el traslado. Atento que el auto regulatorio de honorarios data del 29.04.22, y que a través del Acuerdo del 24.05.22, la CSJ en el acta 16 pto 2 ha elevado el valor de la unidad jus, lo cual actualiza el sueldo de un Secretario de 1ª Instancia, readecuase los honorarios de los profesionales intervinientes en autos de la siguiente manera: Para la CPN Adriana Raquel Bonaparte la suma de \$ 276.649,50 y para el Dr. Diego Martini Guido la suma de \$ 118.564,07. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Notifíquese. Fdo: Juez a/c; Dr. Pacor Alonso, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 27 de septiembre de 2022. Agréguese el informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo: Dr. Lizasoain, Juez a/c; Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 488532 Nov. 4 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AVALOS, EMMANUEL MATIAS s/Pedido de Quiebra; (CUIJ N° 21-02032847-6), atento lo ordenado en fecha 21 de Octubre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Emmanuel Matias Avalos, D.N.I. N° 37.798.798, de apellido materno Montenegro. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 21 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Damián R. Martinucci, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico titomartinucci@hotmail.com . Fdo: Dr. Viviana Mann - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe.

S/C 488544 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "BUSOLARI, MARTIN ALEJANDRO RAMON s/ Quiebra" (Expte. CUIJ 21-02033425-5), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Octubre 24 de 2022.-. ... AUTOS Y VISTOS RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Martín Alejandro Ramón Busolari, argentino, mayor de edad, DNI: 22.193.073, empleado,

domiciliado realmente según dice en calle Misiones 6478 y constituyendo domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios.4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico.5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.-7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos ofíciase debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez.- 10. Designar el día 26.10.22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 19.12.22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).12-Señalar el día 06.03.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 20.04.23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta Fe, Octubre 28 de 2022. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Anibal Seveso.....con domicilio en calle San Martín 3124 ... Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese".- Fdo: Dr Marcolín (Juez). Dra Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 488535 Nov. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FLORES, FRANCISCO JAVIER s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21 02035316-0), atento lo ordenado en fecha 21 de Octubre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Flores, Francisco

Javier DNI. N° 31.708.695 de apellido materno Rolón 20) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 5 de diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Verónica Adriana Mateo con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347 2do Piso Dpto. B de esta ciudad, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E Marín - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días; en BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24527 Santa Fe).

S/C 488545 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MAZZEI, JESICA MARIANA s/ Quiebra" (Expte. CUIJ 21-02035298-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Octubre 24 de 2022.-. ... AUTOS Y VISTOS ... RESULTA

CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Jesica Mariana Mazzei, argentina, mayor de edad, DNI: 33.496.553, empleada, domiciliada realmente en calle Necochea 5261 y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 lis. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos ofíciase debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez.- 10. Designar el día 26.10.22s 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 19.12.22 inclusive, como fecha hasta la cual los

acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 06.03.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día

20.04.23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta Fe, Octubre 28 de 2022. Habiéndose realizado sorteo un sindico bolilla correspondiente a la CPN Monica Fasano con domicilio en calle Piedras 6344 Comparezca a aceptar el cargo Notifíquese".- Fdo: Marcolin. (Juez). Dra Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 488533 Nov.4 Nov. 10

En los autos caratulados: "FERREIRA, JONATAN EDUARDO s/ Quiebra" (CUIJ 21-26169076-1), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Javier, provincia de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución según artículo 218 de Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 por el término de ley y fueron regulados los honorarios del Síndico CPN Cibils José Octavio y del Dr. Adolfo Javier von Wartburg en \$ 228.635,96.- y de la apoderada de la fallida Dra. Berecochea Natalia Rocio en \$ 97.98684.-. Los acreedores podrán realizar las observaciones correspondientes dentro del término de 10 días. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryniski, Secretaria; Dra. Lilian Insaurralde, Jueza.

S/C 488556 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Serrano, en autos caratulados: "ORDINAS VANINA FABIANA c/ GALVEZ MARIA LUISA Y BALUGERA MANUEL DOMINGO JOSE CIRIACO GALVEZ Y BALUGERA Y ALBERTO ZWANCK Y-O CUALQUIER PROPIETARIO Y/O OCUPANTE s/ Demanda Ordinaria De Prescripción Adquisitiva" CUIJ- 21-02027718-9" se notifica, cita, llama y emplaza, a los demandados Sres.: 1) Sra. Maria Luisa Galvez Y Balugera 2) Sr. Manuel Domingo Jose Ciriaco Galvez Y Balugera 3) Sr Alberto Zwanck, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL .Dra. María Alejandra Serrano (Secretaria) Dr. Hernán G. Gálvez (Juez) 27 de Octubre 2022.

\$ 40 488515 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del señor juez de 1ra instancia de Distrito en lo Civil, comercial y laboral, de la ciudad de esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de. Imsand, Aurora Alfonsina D.N.I. N° F 0.908.092 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Autos caratulados "IMSAND, AURORA ALFONSINA s/ Sucesorio CUIJ N° 21-26302427-0. Esperanza, de Octubre de 2022 Secretaria a cargo de la Dra. Gisela V. Gatti.

\$ 45 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 18 de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PÁCHECO, DORA s/ Sucesorio" CUIJ 21-26188975-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pacheco Dora, DNI N° 6.402.497 para que comparezcan a hacer valer su derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretario Buzzani, Leandro Carlos. San Justo, 2 de noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "DODORICO, DARDO OSCAR. Y OTROS s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02034621-0, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra Ferreyra, Nidia Gladys DNI N° 011.074.544 y el Sr. Dodorico, Dardo Oscar DNI: M6.254.123; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Borsotti Marina Secretaria.- Santa Fe, de de 2022.

\$ 45 Nov. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe, en autos GRAZIANO ENRIQUE JUAN ALBERTO Y OTRA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01985034-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Señores Enrique Juan Alberto Graziano O Enrique Juan Alberto Graciano (L.E. N° 695.415) y Maria Sabina Marcolongo (L.C. N° 1.121.515), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez); Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Número Uno de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados; FERNANDEZ LAURA GABRIELA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02036239-9, se cita a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante, Laura Gabriela Fernandez, DNI N°

16.240.709, quién falleció en ésta ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe, el día 1 de Setiembre de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Noviembre de 2022. Fdo. Abad (juez). Borsotti (secretaria).

\$ 45 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CHERÑENCO, GRACIELA DORA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02034438-2, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cherñenco, Graciela Dora, DNI N° 12.461,845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Marina Borsotti secretaria; dr. Gabriel Abad Juez. Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Nov. 4

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Civil y Comercial de la 6ª Nominación), en autos Abad Graciela Beatriz (CUIJ 21-02035393-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Doña Abad Graciela Beatriz DNI N° 12.351.758, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Marina Borsotti (secretaria). Santa Fe, de Octubre de 2022.

\$ 45 Nov. 4

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos "FARIAS DEMECIA RAMONA S/ SUCESORIO 21-26213017-4, Se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DEMECIA RAMONA FARIAS, DNI N° 2.409.222, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley . Lo que se publica por el termino de

ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. TOSTADO 02 de noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito n°. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. De Santa Fe, se hace saber a las/los Sucesores y/o Herederos de MAIDANA LORENZO y RODRIGUEZ DANIEL, la siguiente RESOLUCION dictada en autos: C.U.I.J No. 21-26206983-1 "MAIDANA ANGEL C/ PLETENCHUK DANIEL ALEJANDRO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; "TOSTADO, 29 de abril de 2022. VISTOS... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1 Admitir la demanda instaurada por el Señor ANGEL MAIDANA en autos " MAIDANA ANGEL C/ PLETENCHUK DANIEL a. y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte No 677 Año 2014 CUIJ 21-26206983-1 y declarar adquirido por el Señor ANGEL MAIDANA, D.N.I No 17693410, en fecha 01 de enero de 2005, el dominio pleno de los siguientes inmuebles: a) 49 has 89 as 06 cas 61 dm2 parte del lote A del plano No 30424, delimitados por Plano de Mensura para Adquisición de Dominio, confeccionado por la agrimensora Marisel Fornero, inscrito bajo el No 352 en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe , en fecha 14 de abril de 2016 cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General, Departamento 9 de Julio, bajo No 36118 Fo 396 T. 168 y No 36117 Fo 394 T. 168 Y No 62320 Fo. 330 T. 57, año 1961 y b) 24 has 94 as 33 cas 25 dm2 del lote B del Plano No 30424, delimitados por Plano de Mensura para Adquisición de Dominio, confeccionado por la agrimensora Marisel Fornero, inscrito bajo el No 342 de Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, en fecha 07 de octubre de 2015, cuyo dominio de encuentra inscripto en el Registro General, Departamento 9 de Julio, bajo No 62323 Fo 331 T. 57 y No 24897 Fo 257 T. 107.2 Previo informe de subsistencia de dominio, ordenar librar oficio, suscribir fichas y emitir constancia certificada de las actuaciones a fin de que el Registro General tome razón de lo resuelto e inscriba el dominio del bien a nombre del Señor ANGEL MAIDANA, D.N.I No 17693410, en el que consignara los demás datos personales exigidos. 3 Imponer las costas a la demandada, art. 251 del C.P.C.C 4 Desestimar la demanda de reivindicación formulada por Daniel Alejandro Pletenchuk, en autos "PLETENCHUK DANIEL ALEJANDRO y C/ MAIDANA ANGEL Y/U OTROS S/ ORDINARIO ACCION DE REIVINDICACION". Expte No 331 Año 2016 CUIJ 21262081432, por las razones expuestas en los considerando. 5 Imponer las costas al actor reivindicación, art. 251 del C.P.C.C. 6 Deferir la regulación de honorarios al momento en que se indique el valor económico comprometido. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Fdo. Dra. Hayde María Regonat - Jueza - Dra. Marcela Alejandra Barrera - Secretaria "-

\$ 33 486162 Nov. 04 Nov. 08

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'ANTOGNIASSI, MATIAS JORGE S/ SUCESORIO - 21-26264531-9' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ANTOGNIASSI, MATIAS JORGE DNI 36.477.957, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'SOSA ENILDA MARIA S/ SUCESORIO - 21-26264532-8' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante SOSA ENILDA MARIA DNI 6.260.303 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Nov. 04

SAN CISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro:10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: MAZZEO, DIEGO GUSTAVO s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-26139365-1 se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto del Informe Final, Proyecto de Distribución y la regulación de honorarios, ordenado por la resolución y el decreto que a continuación se transcriben: I) San Cristóbal, 10 de Marzo de 2.022. Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la Ley de Concurso y Quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado y tres sueldos de Secretarios, como así también del monto máximo, 12% del activo realizado (pautas establecidas por el art. 267, Ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% del activo liquidado. Además, la aplicación del tope de tres sueldos de secretario ($284.019,83 \times 3 = 852.059,49$), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe del Síndico respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa. Estimo adecuado fijar como masa regulable un salario de Secretario de primera instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios

profesionales del Cpn Roberto Eduardo Mangini en la suma de pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos trece con ochenta y ocho centavos (\$ 198.813,88). Regúlense los honorarios profesionales del dr. Esteban cattaneo, en la suma de Pesos ochenta y cinco mil doscientos cinco con noventa y cinco centavos (\$ 85.205,95). Córrase vista a las cajas respectivas. -Oportunamente y en estado elévense a la Excma, Cámara de Apelaciones, sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art.272 de la ley 24522). Hágase conocer el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221, Ley 24.522. Asimismo, hágase saber al Sr. Síndico que deberá integrar el Proyecto con la liquidación de los sellados de ley (2,4% y 25% sobre el activo). Notifíquese. Fdo: Dra. Cecilia V. Tovar: Secretaria. Dra. Graciela V. Gutscher: Jueza. 2) San Cristóbal, 09 de Mayo de 2022. Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura. Hágase saber que de acuerdo a lo dictaminado por la API en autos VIVAS HECTOR FABIAN s/Solicitud de Propia Quiebra; CUIJ 21-26139059-8 corresponde en los presentes abonar tasa de justicia y actuación según art.35 inc. a) y art 36 inc. 6 ap.a) de la Ley Impositiva Anual , en consecuencia reformúlese el proyecto presentado en tal sentido. -Notifíquese. Fdo: Dra. Cecilia V. Tovar: Secretaria. Dra. Graciela V. Gutscher: Jueza. Proyecto de distribución definitivo con liquidacion de sellados según decreto 09/05/22. Informe Y Proyecto De Distribución de acuerdo a lo que prescribe el art. 218 de la Ley 24.522, con los fondos existentes a la fecha: 1) Rendición de cuentas de las operaciones efectuadas. De acuerdo a lo decretado oportunamente se realizó la incautación de ley de los haberes del fallido, mediante embargos del sueldo y depositados en estos autos. 2) Resultado de la incautación de los haberes Según informe del Nuevo Bco. Santa Fe S.A. los fondos embargados y depositados en la cuenta de la causa a nombre del Juzgado Concursal, Nº 95532 ascienden a \$545170,61 (se adjunta Saldo Bcrio.). 3) Enumeración de los activos pendientes de realización: No Hay activos pendientes de realización, que se corresponden con el embargo ordenado en los haberes del fallido, ya que A La Fecha Los Mismos Cubren Los Honorarios Y Aportes (Apartado 1 del P. de Distribución). 4) El proyecto de distribución Final: Saldo a la fecha recaudado: \$ 545.170,61; Menos Reservas (art. 244); a) Impuestos a Pagar, Sellado Especial de justicia (art. 35/36 L.Imp. \$ 360,00()); b) Honorarios: A Regulados al Síndico CPN Roberto Eduardo Mangini, CUIT: 20-06264258-1- \$ 198.813,88; a distribuir como honorarios (**) \$ 198.813,88; IVA \$ 41.750,91; Aportes S/Dist. Sindicatura) la orden C.P.C.E \$19.881,39(**); A Regulados al Dr. Esteban N. Cattáneo, CUIT: 20-31074448-5 - \$ 85.205,94, a distribuir como honorarios (*) \$ 85.205,95; Aportes Caja Forenses (s/Dist. apoderado) \$ 11.076,77(**); Total Reservas, \$ 357.088,90; A reintegrar al fallido Mazzeo diego Gustavo \$ 188.081,71; SUMAS IGUALES /A DISTRIBUIR \$ 545.170,61, \$ 545.170,61; II)-No hay Acreedores Verificados; (*) Se aplicó una tasa retributiva s/ Art. 36 Inc. 6 Apartado (a) (\$ 240) y de tasa de actuación s/ Art.35 Inc (a) (\$120) Ley Imp. Anual - (**) Los honorarios se regularon por V.S el 08/09/22. (***) Los aportes corresponden 10% al C.P.C.E. y 13% a la Caja Forense. IVA: 21%.Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico CPN Roberto Eduardo Mangini y/o Dres. Esteban Cananeo y/o Walter Manuel Junkers.

S/C 488505 Nov. 4 Nov. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO MACRO SA c/PASCUAL, JORGE MIGUEL Y OTROS s/Demanda Ordinaria - CUIJ N° 21-25277339-5, ha recaído el siguiente decreto: vera, 5 de Julio de 2022. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado; acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de cobro de Pesos Trescientos Setenta Mil Novecientos Noventa y Siete con 01/100 (S 370.997.01) contra los herederos y sucesores de Jorge Alberto Pascual. Emplázaseles a estar a derecho por edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 597). Agréguese la documental acompañada. Por efectuadas reservas. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria - DRA. Jorgelina Yedro Jueza. Otro decreto: VERA, 26 de Julio de 2022. Atento a lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error en el decreto de fecha 05/07/2022, revóquese por contrario imperio, en su parte pertinente, en cuanto dice Alberto, siendo lo correcto Miguel, quedando subsistente en lo demás. Notifíquese. Fdo.: Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro jueza. Vera 21/10/22.

\$ 100 488579 Nov. 4 Nov. 8

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nom. de Distrito Judicial N° 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CCyCN) citando, llamando y emplazando, a los herederos, legatarios, acreedores y a todas/os las/os que tengan derecho, para que comparezcan al Juicio Declaratoria De Herederos de Don Mario Ramón Aguirre (CUIJ 21-25277170-8), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro. Jueza - Dra, Margarita Savant. Secretaria. Profesional interviniente: Dr. Marcelo Andrés Bategas, Mat. T°1 - F° 103— Expte. 141, con domicilio legal constituido en calle Eugenio Alemán 1873 de la ciudad de Vera - Santa Fe. Tel 03483-421136,Vera, 1/11/2022.

\$ 45 Nov. 4

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta

Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "LAPASIN CARINA BEATRIZ S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ "21-24203338-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Lapasin Carina Beatriz, DNI 23.917.813, con último domicilio en calle Cortada Mendoza N° 760 de Sunchales, Santa Fe; fallecida el 08/06/2015 en Sunchales, Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. (Fdo.: Dra. Guillermina Frana, Pro Secretaria - Juez Guillermo A. Vales). Rafaela, 02 de noviembre de 2022.-

\$ 45 Nov. 04

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres, se hace saber que en los autos caratulados: "PERALTA, Juan Bautista s/ Sucesorio", CUIJ 21-17430034-5. Año 2022, que tramitan por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Bautista PERALTA, DNI N° 8.467.954, argentino, casado, jubilado, con último domicilio en calle Cuyo 252 la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, fallecido en la ciudad de Sunchales, en fecha 27 de Noviembre de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Ceres, 03 de noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 04

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señora Jueza de Primera Instancia de Familia del Distrito N° 4, de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), notifica al Sr. Diego Fabrizio Vouilloz y/o sus sucesores y/o con interés

legítimo, en el marco de los autos: “MANSUR JESICA LORENA c/ VOUILLOZ DIEGO FABRIZIO s/ Autorización Para Utilizar El Apellido Materno”, CUIJ N° 21-23540347-9 del siguiente decreto: “Reconquista, 11 de Noviembre de 2019. Por presentados, domiciliados y por parte en mérito al poder acompañado, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por promovido trámite de Autorización Para Utilizar Apellido Materno De Facundo Vouilloz Mansur contra Diego Fabrizio Vouilloz domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca pruebas. Córrase vista al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de que dictamine sobre la viabilidad del reclamo. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Sra. Asesora de Menores. Al punto 6.4: oportunamente. Notifíquese. - Fdo. Dra. Ileana Judith Sinchez, Jueza. Dra. Paola Milazzo, Secretaria”. Septiembre de 2022. Dra. Ileana Judith Sinchez, Jueza. Dra. Paola Milazzo, Secretaria.

\$ 200 486600 Nov. 04
